



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SERVICIO DEPORTIVO – BIENESTAR UNIVERSITARIO - UNCA
Actividad del POI:	AOI00169200220 PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (1) PROFESIONAL PARA LA ENSEÑANZA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL SERVICIO DEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la adecuada prestación de enseñanza de actividades deportivas del Servicio Deportivo de la Universidad Nacional Ciró Alegría, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes mediante la práctica deportiva, el fortalecimiento de hábitos saludables y la mejora de su bienestar físico y mental.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a un (1) profesional para enseñanza de actividades deportivas del Servicio Deportivo de la Universidad Nacional Ciró Alegría, a fin de planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas que contribuyan a la formación integral, la promoción del deporte y la participación de los estudiantes en competencias.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	Contratar a un (1) profesional para enseñanza de actividades deportivas del Servicio Deportivo

3.2 Actividades

Las actividades a realizar serán las siguientes:

- Ejecutar las actividades deportivas programadas por el servicio deportivo, en el marco del plan operativo institucional (POI).
- Promover la práctica del deporte formativo y de alta competencia entre los estudiantes.
- Desarrollar y dirigir sesiones de entrenamiento en las diferentes disciplinas deportivas.
- Brindar orientación técnica durante las sesiones de entrenamiento y competencias.
- Dirigir y supervisar la participación de los estudiantes en las prácticas deportivas.
- Preparar a los estudiantes para su participación en competencias deportivas.
- Ejecutar eventos deportivos internos organizados por la universidad.





- Apoyar en la participación de los estudiantes en competencias deportivas a nivel local, regional, nacional e internacional.
- Realizar el seguimiento del desempeño físico, técnico y progreso de los estudiantes participantes.
- Velar por el adecuado uso y conservación de los implementos, materiales y espacios deportivos durante la ejecución de las actividades.
- Realizar actividades de gestión propias del servicio deportivo

3.3 Plan de trabajo

No aplica.

3.4 Seguros

No aplica

3.5 Garantía

No aplica.

3.6 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.6.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica.

3.6.2 Soporte técnico

No aplica.

3.6.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

3.6.4 Otras prestaciones accesorias

No aplica.

3.7 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.7.1 Lugar

El servicio se realizará de forma presencial en el Servicio Deportivo, ubicado en las Instalaciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría de la Sede Académica - Ramiro Priale N° 540 u otra ubicación que el servicio deportivo haya considerado dentro del distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad.

3.7.2 Plazo

El servicio se ejecutará en un periodo hasta los 100 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio

3.7.3 Resultados esperados (entregables)

El servicio comprende las siguientes actividades divididas en cuatro entregables





ENTREGABLE	PLAZO ACUMULADO	ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL ENTREGABLE
Primer entregable (Informe 1)	A los 25 días calendarios de iniciado el servicio.	Informe de actividades de acuerdo al numeral 3.2
Segundo entregable (Informe 2)	Hasta los 50 días calendarios de iniciado el servicio.	Informe de actividades de acuerdo al numeral 3.2
Tercer entregable (Informe 3)	Hasta los 75 días calendarios de iniciado el servicio.	Informe de actividades de acuerdo al numeral 3.2
Cuarto entregable (Informe 4)	Hasta los 100 días calendarios de iniciado el servicio.	Informe de actividades de acuerdo al numeral 3.2

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Personal

A. Personal clave

Profesional para la enseñanza de actividades deportivas

i. Actividades

Ejecutar el servicio de enseñanza de actividades deportivas para los talleres deportivos en el estricto cumplimiento del expediente aprobado por la entidad y serán tomados en consideración lo definido en dicho expediente.

ii. Perfil

a) Formación académica:

Título técnico en Deporte o título técnico en Dirección Técnica, o Bachiller o Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Ciencias del Deporte o Cultura Física y Deporte o Educación Física o afines.

b) Experiencia Laboral y/o profesional:

No menor a un (1) año en instituciones públicas o privadas

c) Capacitaciones o Diplomados

Neurociencia en el deporte y la educación física, metodología en entrenamiento futbolístico, psicología deportiva.

iii. Acreditación

- Copia de constancia de trabajo o certificado o resoluciones o documentos que acrediten la experiencia laboral.
- Constancia o certificados de capacitaciones o constancias en talleres deportivos con mínimo de 18 horas

B. Otro personal

No aplica





V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No aplica.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No aplica.

5.2 Adelantos

No aplica.

5.3 Subcontratación

No aplica.

5.4 Confidencialidad

El proveedor tiene la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso durante el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el procedimiento de selección o para la realización de sus tareas, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

5.5 Propiedad intelectual

No aplica.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

De corresponder, debe considerarse aspectos relativos a la coordinación y supervisión, para lo cual se indicará con claridad:

Áreas que supervisan:

El servicio Deportivo y la Dirección de Bienestar Universitario (DBU) quienes estarán a cargo de la supervisión del servicio.

Áreas que coordinarán con el proveedor: La Unidad de Abastecimientos de la UNCA y el área usuaria serán los encargados de coordinar con los proveedores del servicio solicitado.

5.7 Conformidad de la prestación

5.7.1 Área que brindara la conformidad

El Servicio deportivo será el encargado de otorgar la conformidad de los servicios prestados, luego de coordinar y verificar que el proveedor cumpla con el servicio requerido.

5.8 Forma de pago

El pago se efectuará de forma periódica conforme se detalla en el siguiente cuadro

Entregable	Producto	% de pago
1°	Informe de actividades al término de los 25 días calendarios.	25% del monto contractual
2°	Informe de actividades al término de los 50 días calendarios.	25% del monto contractual





3°	Informe de actividades al término de los 75 días calendarios.	25% del monto contractual
4°	Informe de actividades al término de los 100 días calendarios.	25% del monto contractual

El pago se realizará en moneda nacional (S/), con abono en cuenta interbancaria (CCI) del proveedor.

5.9 Fórmula de reajuste

No aplica.

5.10 Penalidades

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Se aplicara penalidad por incumplimiento de servicio durante las fechas establecidas, la entidad automáticamente e aplicara una penalidad por mora por cada día de atraso.	$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto de contratación}}{F \times \text{plazo en días}}$ Para bienes y servicios: F = 0.40	El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica la penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

5.11 Otras penalidades aplicables

No aplica

5.12 Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica

5.13 Condiciones de los consorcios

No aplica

5.14 Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución





del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.15 Soluciones de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

5.16 Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado pago alguno, ni haber entregado beneficios o incentivos ilegales, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación ni a ningún servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato y aun después de su culminación, en caso existan controversias pendientes de resolver, actuando con probidad y sin incurrir en actos ilícitos, directa o indirectamente.

En ese sentido, EL CONTRATISTA se compromete a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o entregar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio indebido a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios, proveedores o cualquier persona vinculada a la entidad contratante, con la finalidad de obtener ventajas indebidas.

Asimismo, EL CONTRATISTA deberá adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para prevenir la comisión de los actos antes señalados. De igual manera, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes cualquier acto de corrupción o inconducta funcional del que tenga conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de personas jurídicas, estas obligaciones se extienden a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y cualquier persona vinculada, debiendo el contratista informarles sobre los alcances de la presente cláusula.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente cláusula faculta a LA ENTIDAD CONTRATANTE a resolver total o parcialmente el contrato. En caso de tratarse de un proveedor adjudicatario en catálogos electrónicos de Acuerdo Marco, dicho incumplimiento conllevará su exclusión de los respectivos catálogos. En ningún caso, estas medidas limitan

